



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHA,
REGISTRO OFICIAL
27 MAR 2020

Expediente N° 331/20 -

SECRETARIA DE GOBIERNO:

VISTO:

Que a través de los presentes actuados el trabajador JUAN CRUZ DI FIORI, solicita licencia sin goce de sueldo, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que el trabajador JUAN CRUZ DI FIORI, D.N.I N° 35.410.270, Clase 1990, que ingreso a la comuna el 18/06/16 y revista como Personal Administrativo Clase 6, Categoría 4, con 30 horas semanales, interino, Jurisdicción 1110122000 – Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, solicita licencia sin goce de haberes desde el 16/01/2020 al 02/03/2020.-

Que asimismo informa que el Convenio Colectivo de Trabajo, Artículo 111° inciso h) establece "por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de 1(un) año a la fecha de su iniciación. El uso de la licencia sin goce de haberes, salvo las indicadas precedentemente, coloca al trabajador en situación de inactividad".

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Otorgase licencia sin goce de haberes a partir del 16/01/2020 y hasta el 02/03/2020, al trabajador JUAN CRUZ DI FIORI, D.N.I N° 35.410.270, Clase 1990, Personal Administrativo Clase 6, Categoría 4, con 30 horas semanales, interino, Jurisdicción 1110122000 – Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.-

ARTICULO 2°: - La licencia otorgada en el artículo anterior se encuadra en lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo, Artículo 111° inciso h).-

ARTICULO 2°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase sus efectos a la Dirección de Personal; tomen conocimiento; Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, Contaduría; Tesorería; Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 124

JDLF.-

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL